

Neuquén Capital, 16 de Julio de 2.020.-

**Al Sr. Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
Dr. Oscar MASSEI.-**

S _____ / _____ D.-

De nuestra Mayor Consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén, por haber tomado conocimiento de las medidas que tomarán los empleados judiciales a partir del día de mañana 17 de Julio del corriente año.-

Debemos decirle que llego a nuestro poder, folletería que se encontraba en la cartelera de los Juzgados dependientes de este Tribunal, que da cuenta de que a partir del día 17 de Julio de 2.020, no se librarán Órdenes de Pago Judicial (OPJ), ni se despacharán más de 20 expedientes por día hasta tanto no perciban el Aguinaldo los empleados Judiciales.-

Entendemos que dicha medida de coacción significa una violación a los Derechos Humanos de las personas que representamos, que tienen su derecho a percibir sus acreencias, ya sea en carácter de alimentos, indemnizaciones, pagos por despidos y similares; lo que importa una grave restricción y un obstáculo que atenta contra el Estado Constitucional y Convencional de Derecho.-

En consecuencia de lo expuesto precedentemente, instamos a Usted, que ejerce la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia, a que adopte de manera inmediata las medidas correspondientes en ejercicio de su cargo, para hacer cesar esta violencia institucional a la cual se encuentra sometida la población toda de esta provincia de Neuquén.-

Quedamos a la espera de una pronta comunicación al respecto.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. y miembros del TSJ, con nuestra más distinguida consideración.-


Marcelo D. Iñiguez.-


Mariana Videla.-


Alejandro Marco.-


Sebastián Fernández.-


Andrea Paz.-


Maximo F. Castro Veliz.-